

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

1590

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se modifica la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales en relación con la fecha y el lugar de examen del proceso selectivo de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario para el turno libre y para el turno de promoción interna (horizontal) de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, del grupo AP, especialidad celador-a, de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Hechos

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 18 de septiembre de 2025, se aprobó la convocatoria, las bases específicas y el temario del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, grupo AP, especialidad celador-a de la Oferta de Ocupación Pública correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.
2. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 2 de febrero de 2026, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria mencionada de la especialidad celador-a, de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, la cual, según lo establecido en la base 8.4, indicaba el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio.
3. Por motivos organizativos se modifica la realización del primer ejercicio, que se llevará a cabo el día 25 de abril de 2026, a las 10:30 horas, en el edificio Anselm Turmeda ubicado en la Universitat de les Illes Balears (UIB), en la calle Ibiza, s/n de Palma.

Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con la base 8.4 del Anexo I de las bases generales, en la resolución por la cual se hace pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas de las pruebas selectivas también se debe indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes, si procede.
2. El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019) habilita a la presidencia para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario para el turno libre y para el turno de promoción interna (horizontal) de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/operario-a, del grupo AP, especialidad celador-a, de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, en relación con la fecha y el lugar de examen, en el sentido siguiente:

- El lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio para el turno libre, de la especialidad Celador-a, se llevará a cabo el día **25 de abril de 2026**, a las 10:30 horas, en el **edificio Anselm Turmeda** ubicado en la Universitat de les Illes Balears (UIB), en la calle Ibiza, s/n de Palma y convocar a las personas aspirantes admitidas a este proceso selectivo.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios de la Sede electrónica del IMAS y en el Portal de Selección.



**Interposición de recursos**

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*16 de febrero de 2026*)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo